

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00065 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO LITISCONSORTE NECESARIO, FABRICATO
ASUNTO:	TRASLADO A LAS PARTES - RESPUESTA DEL JUZGADO 16

En la audiencia de pruebas celebrada el día 22 de mayo del presente año se dispuso oficiar al Juzgado Dieciséis Administrativo del Circuito de Medellín para que remitiera las actas de las audiencias de los días 16 de febrero y 8 de abril de 2014, dentro del radicado 2012-0479, (fl. 411).

Dando respuesta a la solicitud, la Secretaría del Juzgado Dieciséis Administrativo del Circuito de Medellín remitió las respectivas actas las cuales constan a folios 414 a 424.

A los anteriores documentos el Despacho les da pleno valor probatorio de conformidad con las prescripciones del Código de Procedimiento Civil y ordena incorporarlos al expediente para efectos de lo dispuesto en el artículo 289 ibidem, razón por la cual se ponen a disposición de los apoderados de las partes para su conocimiento, para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, se manifiesten al respecto.

Tal y como se dispuso en la misma audiencia de pruebas, una vez vencido el anterior término, mediante auto, se correrá traslado para alegar.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria